



CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A  
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 65

OVALLE, 09 de Marzo de 2015

**VISTO:**

Estos antecedentes presentados por don William Mauricio BARROS SOUZA de nacionalidad BRASILEÑA, CEDULA IDENTIDAD de BRASIL N°22352685-6, quien ingresó al país en calidad de turista el 11 de Diciembre de 2014.

**CONSIDERANDO:**

Lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

**RESUELVO:**

- 1.-PRORRÓGASE, el permiso de turismo del extranjero don William Mauricio BARROS SOUZA de nacionalidad BRASILEÑA por el plazo de noventa días, desde el 11/03/2015 hasta 09/06/2015
- 2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$61.766.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

CVV

N° Int.: 5300464  
[684]09/03/2015

Distribución:

1. Gobernación Provincial de Limari/Oficina de Partes
2. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
3. /Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración

